



OFICIO N° 96262
INC.: solicitud

Irg/asj
S.6°/373

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2025

El Diputado señor DANIEL MELO CONTRERAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los establecimientos dependientes de su Servicio, en particular, tratándose del "Complejo Asistencial Dr. Sotero Del Río", "Hospital Padre Hurtado", "Hospital Dra. Eloísa Díaz Insunza de La Florida", "Complejo Hospitalario San José De Maipo" y "CRS Hospital Cordillera", detallando especialmente los reglamentos internos correspondientes al año 2024, así como los incidentes, eventos adversos y eventos centinelas verificados durante el mismo año, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
SUR-ORIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F068F65E9BC53D4E



Valparaíso, 20 Marzo 2025.

REF: SOLICITUD DE OFICIO HOSPITALES SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE.

A los siguientes hospitales pertenecientes al **Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente**: Complejo asistencial Dr. Sotero Del Rio, Hospital Padre Hurtado, Hospital Dra. Eloísa Diaz Insunza de la Florida, complejo hospitalario San José De Maipo y CRS Hospital Cordillera, solicito:

- 1.- Reglamento interno de los hospitales mencionados al año 2024
- 2.- Sobre hospitales señalados, informe sobre incidentes, eventos adversos y eventos centinelas correspondientes al año 2024:(lesiones-ulceras por presión-caída de pacientes con y sin daño, cuerpos extraños olvidados en procedimientos quirúrgicos, error de medicamentos, etc.)
- 3.- Sobre los hospitales señalados, total de incidentes, eventos adversos y centinelas registrados en ficha medica del paciente.
- 4.- Sobre los hospitales señalados, del total de eventos adversos y centinelas durante el año 2024, cuantos de estos fueron reportados al paciente, a su tutor o familiar.
- 5.- Sobre los hospitales señalados, cuantos fallecimientos son asociados a eventos centinelas durante el año 2024.
- 6.- Sobre los hospitales señalados, del total de incidentes, eventos adversos y centinelas, cuántos de estos cuentan con informe de análisis, plan de mejora y revisión de cumplimiento del plan de mejora.
- 7.- Sobre los hospitales señalados, total de amputaciones relacionadas a pacientes diabéticos y otros, durante el año 2022-2023 y 2024.
- 8.- Sobre los hospitales señalados, total de reclamos en los ámbitos de competencias técnica y trato al usuario correspondientes a los años 2022-2023 y 2024.Especifique a que unidades corresponden dichos reclamos.
- 9.- Sobre los hospitales señalados, el número de pacientes en lista de espera quirúrgica, (GES Y NO GES) de los meses de diciembre 2022,2023,2024, la mediana y percentil 75 de tiempo de espera, y las medidas adoptadas para su reducción.
- 10.- Sobre los hospitales señalados, el número de pacientes en lista de espera atención especialidades, (GES Y NO GES) de los meses de diciembre 2022,2023,2024, la mediana y percentil 75 de tiempo de espera, y las medidas adoptadas para su reducción.

Atentamente,

DANIEL MELO CONTRERAS
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.

